

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
E.S.D.



REF: **PODER ESPECIAL**

MANUEL LEONEL CACERES RENTERIA, mayor de edad, domiciliado en Pizarro - Bajo Baudó, por medio del presente escrito manifestó a usted que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dr. **MAURICIO MOSQUERA RENTERIA** abogado en ejercicio identificado con la Cedula de Ciudadanía N°1.077.650.043 expedida en Bajo Baudó y T.P. N°349.122 del C.S de la J, para que en mi nombre y representación inicie, trámite y lleve hasta su culminación ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Istmina, el Proceso ejecutivo, el Proceso ejecutivo derivado de sentencia judicial, celebrada el 01 de noviembre de 2022, la cual corresponde al proceso ordinario laboral con radicado 27361311200220210007900 tramitado en este despacho, contra **LA UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACÍFICO** identificado con NIT 901194679-0 y las empresas que conforman el consorcio, esto es: **HERNAN RUIZ BERMUDEZ** identificada con NIT 17061074-8, representada legalmente por el señor **HERNAN RUIZ BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°17061074-8, **BAOCONSTRUCCIONES S.A**, identificado con el NIT 900553427-9, representada legalmente por el señor **JAIR GUAPI RIASCOS** identificado con cedula de ciudadanía N°16.507.801; **EQUIDAD SEGUROS S.A** identificada con NIT 860.028.415 - 5 el Municipio de **BAJO BAUDO** identificado con el NIT: 800.095.589-5, representado legalmente por el señor **FAUSTINO MURILLO RAMIREZ**, o por quien haga sus veces o llegue a reemplazarle en el momento de la notificación de esta demanda, a fin de que se obtenga pago total de las obligaciones impuestas a la parte demanda.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP.
Parágrafo: La revocatoria del presente poder no surte efecto alguno sin él paz y salvo de mi apoderado.

Para efectos de notificaciones, el correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados, por mi apoderado es el siguiente: mauriciomosquerar10@gmail.com

Atentamente,

Manuel Caceres

MANUEL LEONEL CACERES RENTERIA
C.C. N°94.318.076

Acepto,

MAURICIO MOSQUERA RENTERIA
C.C N°1.077.650.043 de Bajo Baudó
T.P. N°349.122 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BAJO BAUDÓ
ACTA DE RECONOCIMIENTO, FIRMA, HUELLA
Y CONTENIDO

Ante la suscrita Notaría Única del círculo de Bajo Baudó, compareció el señor (a) Manuel Leonel
Caceres Renteria con cédula No. 94318076 de Palmira
al parecer en pleno uso de sus facultades mentales manifestó
1 - Que reconoce expresamente el contenido del presente documento de 1 folios, como cierto 2 - Que su firma es la estampada en el documento y 3 - Que la huella que pone corresponde a su índice Derecho. Solicita a la notaría dejar constancia sobre estos 3 hechos.

Manuel Caceres Renteria
Compareciente
Manuel Leonel Caceres Renteria
Asistió esta diligencia Notaría Única




Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistirse, sustituir, renunciar, transigir y presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones, oídas y demás estipuladas en el art 77 CGP. Parágrafo: La revocación del presente poder no surte efecto alguno sin el consentimiento de mi apoderado.

Para efectos de notificaciones, el correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados, por el apoderado es el siguiente: manuicaceresr@gmail.com

Atentamente,
Manuel Leonel Caceres Renteria
 C.C. N° 94.318.076

Acepto:
Mauricio Mosquera Renteria
 C.C. N° 1.077.850.043 de Bajo Baudó
 T.P. N° 349.123 del C.S.J.